

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**  
**Catálogo de Prestaciones del Sistema Público**  
**de Servicios Sociales de Aragón**

**TALLER AGENTES SOCIALES**  
**17 de Febrero de 2010**

**Departamento de Servicios Sociales y Familia**

**Dirección General de Participación Ciudadana**



## Índice

	<i>Nº de Página</i>
<b>1.</b> Introducción	<b>3</b>
<b>2.</b> Cronograma del proceso y de la fase deliberativa	<b>4</b>
<b>3.</b> Objetivos y desarrollo del taller	<b>6</b>
<b>4.</b> Asistentes	<b>8</b>
<b>5.</b> Bienvenida y presentación del taller	<b>9</b>
<b>6.</b> Resultados del debate	<b>11</b>
<b>7.</b> Evaluación del taller por parte de las personas asistentes	<b>28</b>

## 1. Introducción

La recientemente aprobada Ley de Servicios Sociales de Aragón (Ley 5/2009) convenía que en un plazo máximo de un año se elaboraría el Catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales, como demanda expresada por parte de los agentes sociales y de las entidades y grupos políticos de Aragón.

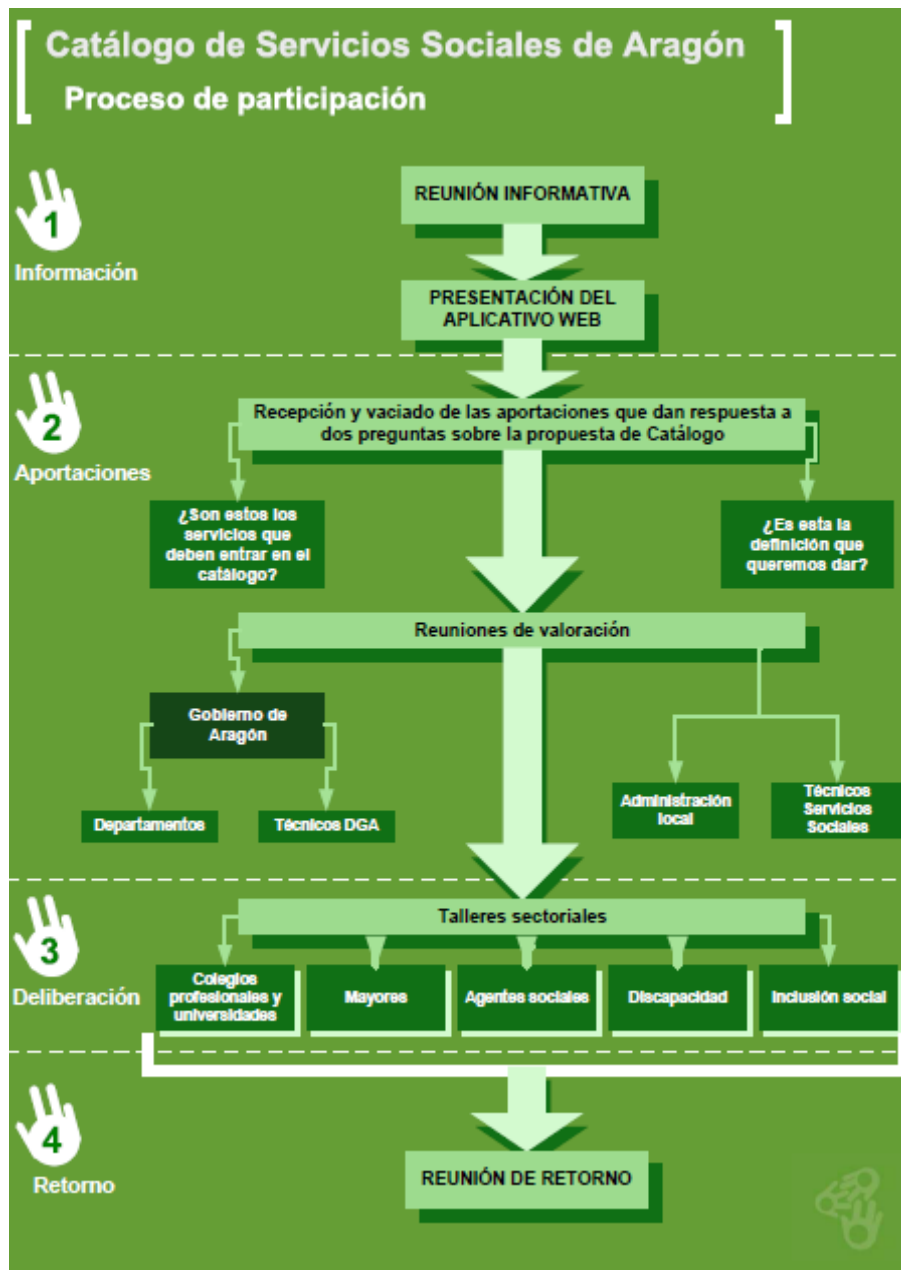
Queriendo dar respuesta a esa expectativa social, el Departamento de Servicios Sociales y Familia, con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, inició en el mes de Julio un proceso participativo para la elaboración del Catálogo. Este proceso participativo constaba de varias fases, la primera de ellas, con la difusión del borrador del Catálogo, se invitó a las entidades a realizar aportaciones al borrador a través de una aplicación informática creada y gestionada por la Dirección General de Participación Ciudadana. Las diferentes Administraciones, agentes sociales, entidades y asociaciones han estado trabajando, entre los meses de septiembre y octubre del año 2009, sobre la denominación y definición de las prestaciones contenidas en el documento básico entregado en el mes de julio.

A través de una encuesta interactiva en "Aragón Participa", se han recibido un total de 900 aportaciones que respondían a dos preguntas: ¿Son estos todos los servicios que deben entrar en el catálogo?, y, ¿y de cada uno, es ésta la definición que le queremos dar?. Estas aportaciones han sido analizadas por el Departamento de Servicios Sociales y Familia para modificar, en su caso, el borrador inicial y proponer algunos temas a debate presencial.

Es aquí donde empieza la siguiente fase del proceso de participación: la fase deliberativa. Se trata de celebrar una serie de reuniones con las diferentes entidades que han realizado aportaciones al documento, con la finalidad de debatir conjuntamente algunos temas en los que el Departamento de Servicios Sociales y Familia considera que merecen un contraste presencial.

Esta acta recoge los resultados del taller celebrado el **17 de febrero de 2010 con el grupo de Agentes Sociales**.

## 2. Cronograma del proceso y de la fase deliberativa





### 3. Objetivos y desarrollo del taller

El objetivo general de los talleres era abrir un espacio de debate y contraste de las aportaciones recibidas a través del cuestionario interactivo de la plataforma web de "Aragón Participa", una vez analizadas por parte del equipo técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

Los objetivos más específicos del taller han sido:

- Someter a debate aquellas aportaciones que el Departamento de Servicios Sociales y Familia considera necesario contrastar en el seno del grupo de Agentes Sociales
- Aclarar dudas que planteen los participantes
- Abrir el debate sobre otros aspectos que los participantes consideren (sobre temas generales del Catálogo, sobre aportaciones que hicieron o sobre nuevos servicios)

El taller se celebró en Zaragoza, en la Cúpula de Obras Públicas, en el Edificio Pignatelli, y tuvo una duración de 4h, en horario de 10 a 14h con el siguiente orden del día:

<b>10,00 – 10,15</b>	Bienvenida y presentación
<b>10,15 – 10,50</b>	Marco de referencia y tratamiento recibido de las aportaciones
<b>10,50 – 11,00</b>	Revisión de cada entidad del tratamiento de sus aportaciones
<b>11,00 – 11,50</b>	Primera parte del debate
<b>11,50 – 12,05</b>	PAUSA – CAFÉ
<b>12,05 – 14,00</b>	Segunda parte del debate

A cada entidad se le entregó el listado de sus aportaciones indicando, de forma codificada, la valoración que habían recibido por parte del equipo técnico. En concreto, se habían valorado de la siguiente manera:

1. Aceptada
2. Está incluida o se incluirá en las fichas:
  - 2a. Está regulado en la Ley 5/2009
  - 2b. Se entiende que el contenido está incluido en la definición
  - 2c. Se incluye en otro apartado de la ficha
  - 2d. Se entiende que está incluido en otras prestaciones
  - 2e. Se entiende que lo regulan otros marcos legales
3. Pertenece a otros sistemas
6. Se considera interesante someter a debate
- N. No computable (porque ya se ha valorado en otro apartado o porque ya lo ha planteado otra entidad)

Además, se entregó la siguiente documentación:

- Aportaciones recibidas por parte del resto de entidades que componen el grupo durante el proceso de participación previo
- Listado de temas que desde el equipo técnico se consideraba interesante contrastar con el grupo, que reunían, de forma agregada, las aportaciones codificadas con un 6.



## 4. Asistentes

La bienvenida al taller la realizaron María Pilar Royo Naya, Secretaria General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia, y Fernando López Martín, jefe de servicio de Participación Ciudadana de la Dirección General de Participación Ciudadana.

En el taller participaron las siguientes personas:

- Carmen Melendo Vera, UGT Aragón
- Fernando Marcuello Millán, CCOO Aragón
- Marta Arjol Martínez, CCOO Aragón
- Inés Domínguez, CREA
- Yolanda Carrillo Anares, CEPYME Aragón

Por parte del Gobierno de Aragón, las personas que participaron en el Taller fueron:

- Raquel Bayón, técnica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Fernando Luesia, asesor técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Joaquín Santos, asesor técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Eduardo Traid, del Departamento de Servicios Sociales y Familia
- Carol Blesa Álvarez, Asistencia Técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana
- Mar Fábregas Reigosa, Asistencia Técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana



## 5. Bienvenida y presentación del taller

**María Pilar Royo Naya**, Secretaria General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo su participación en nombre de la Consejera del Departamento de Servicios Sociales y Familia.. Dado el carácter especial de este grupo, por formar parte de la mesa de políticas sociales (AESPA), la Secretaria General Técnica comenta cómo se ha decidido que sea su participación en el proceso. En primer lugar, se integran en esta fase de deliberación como el resto de grupos. Posteriormente, a finales de mes, se convocará a AESPA para que se trabajen todas las aportaciones en la mesa. Previamente se habrán enviado todas las aportaciones recibidas.

Hace igualmente especial hincapié en los siguientes aspectos:

- La importancia de la participación en este proceso y en otros que se impulsan desde el Departamento de Servicios Sociales y Familia, con el objeto de establecer sinergias entre los diferentes actores implicados, representando un valor añadido en cualquier proceso de planificación. Recuerda que así lo viene remarcando la Consejera del Departamento y así quedó reflejado en la Ley de Servicios Sociales.
- La colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana en las dos fases del proceso de participación. Se considera importante que haya habido una fase de participación estructurada y una segunda fase deliberativa.
- Los grandes avances que se están produciendo en las políticas sociales que enmarcan este catálogo en un marco de referencia privilegiado para incluir las prestaciones con derecho subjetivo. Se refiere a la Ley estatal de la Dependencia, y a la ley autonómica de Servicios Sociales, de reciente aprobación
- La constatación de que el sistema de servicios sociales está madurando, en el sentido de que se están abriendo nuevas fórmulas de participación y debate, con la creación del Consejo interadministrativo y el Consejo aragonés de Servicios Sociales.
- Los próximos pasos y temas en los que está trabajando el Departamento, muy relacionados con la elaboración del Catálogo. Se refería, entre otras, a la elaboración del Plan Estratégico, al anteproyecto de ley de calidad o al futuro decreto de regulación de los servicios sociales generales.
- Los pasos que se han dado hasta ahora en la elaboración del Catálogo, que comenzaron en el mes de julio con la entrega del borrador.

Por último, desea una buena jornada de trabajo esperando que sea muy productiva.

A continuación, y después de una ronda de presentaciones, se hicieron las siguientes intervenciones apoyándose en un **powerpoint que se acompaña como anexo:**

- **Joaquín Santos** explica el marco de referencia de la realización del Catálogo, señalando algunos conceptos previos, las necesidades a las que responden las diferentes prestaciones y la estructura de las prestaciones.
- **Raquel Bayón**, explica cómo se ha ido desarrollando el proceso de participación, realizando un balance de las aportaciones que se han seguido durante la primera fase del proceso y cual ha sido el tratamiento y análisis que se ha efectuado desde el equipo técnico del Departamento
- **Fernando Luesia** explica en qué consisten los pasos a dar en esta segunda fase de deliberación y la tramitación administrativa que seguirá el Catálogo una vez se hayan celebrado los grupos. Igualmente concreta los elementos que se elaborarán a posteriori (glosario, imagen corporativa, listado equipamientos, etcétera), explica la documentación que se entrega y cuales son los temas que se proponen a debate en el grupo.



Por último, y antes de dar comienzo al debate, Carol Blesa, de la Dirección General de Participación Ciudadana, recuerda el cronograma del proceso de participación, presenta los objetivos de la sesión, el horario y las reglas del juego.

## 6. Resultados del debate

### 6.1. Valoración global del catálogo

Desde la facilitación se invita a cada entidad a que haga una valoración general tras la lectura del catálogo. Aparece a continuación los aspectos destacados por cada entidad.

#### UGT

Destacan el esfuerzo de trabajo, tanto en la elaboración del borrador de catálogo como en el tratamiento de las aportaciones recibidas

En general, valoran positivamente el documento borrador

Comentan que, en su caso han hecho varias propuestas de modificación que espera se hayan tenido en cuenta y algunas de estas propuestas considera que sería interesante debatirlas

#### CCOO

Destacan la metodología utilizada en el proceso de participación, que considera muy novedosa

Comentan cómo han realizado las aportaciones al documento, indicando que se hicieron con los afiliados expertos especializados en estos temas.

Consideran que les hubiera resultado más satisfactorio haber podido contrastar los contenidos de la ficha de desarrollo de cada prestación, para haber avanzado más allá de la definición de la prestación. Se referían a los aspectos de gestión, calidad del sistema y de las prestaciones, etcétera. Se pide que se haga, aunque sea a posteriori.

#### CREA

Valoran positivamente el trabajo realizado y el proceso de participación y agradece que se le haya invitado a este grupo de trabajo

Valoran igualmente de forma positiva que se vayan a derivar a la AESPA todas las aportaciones.

### CEPYME

Comentan la tranquilidad que les transmite al saber que hay una cierta flexibilidad para hacer modificaciones sobre el documento.

Transmiten al equipo responsable la enhorabuena por el trabajo realizado hasta el momento.

Destacan la importancia y necesidad de incorporar aspectos relacionados con la calidad. En este sentido, se pide que se traslade la información con plazo suficiente a las entidades prestadoras de servicios.

Destacan igualmente la importancia de que se elabore con un proceso de participación.

Como aspecto a mejorar, varios de los asistentes comentan que hubiera sido mejor haber enviado el resultado del tratamiento de las aportaciones de forma previa a la celebración de esta reunión.

## **6.2. Sobre los Servicios Generales**

En este caso, se han debatido algunos temas que las personas asistentes consideraban que merecían una explicación o un contraste en grupo, dentro de los Servicios Generales.

### **(1.1.2.) Servicio de Ayuda a Domicilio**

Se considera que parte del contenido de este servicio general estaría dentro de un servicio especializado (el 1.2.5. – apoyo al mantenimiento de las personas en su domicilio), por lo que igual convendría organizarlo de otra manera.

*Se explica que la Ley 5/2009 estructura así estos dos servicios, por lo que no podemos modificarlo sin una modificación de la ley. En este sentido, se comenta que esta situación se repite para otras prestaciones, pues la ley fijó con mucho detalle los contenidos del catálogo.*

*Por otro lado, se recuerda que los servicios generales son prestados por comarcas y ayuntamientos, por lo que este tipo de cambios podría chocar con la normativa de comarcalización.*

### ***Aportaciones a valorar respecto a esta prestación***

1. Mantener por separado la 1.1.2. y la 1.2.5., tal y como aparece en el borrador

#### ***(1.1.6.) Servicio de atención de urgencias sociales***

Se comenta que sería necesario dejar clara la diferencia entre urgencia y emergencia social.

*Se propone que se incluyan las definiciones en el glosario que acompañará el catálogo*

*Se comparte que ciertamente se da un uso ambiguo de estos dos términos.*

### ***Aportaciones a valorar respecto a esta prestación***

2. Incluir en el glosario la definición de urgencia y de emergencia social

## **6.3. Sobre los Servicios Especializados**

#### ***(1.2.2.5.) Servicio de valoración de la situación de dependencia***

Se plantea sustituir "... actividades básicas de la vida diaria en el domicilio" por "... actividades básicas de la vida diaria en el entorno habitual de la persona", para no excluir otros espacios que no tienen porqué ser el domicilio.

*En principio no habría objeción a realizar este cambio de no ser que esté redactado así en la Ley de Dependencia.*

Igualmente se propone un cambio de redacción para que no sea reiterativa y que en la primera frase ya se incluya el contenido de la 2ª frase dejando clara la finalidad.

### ***Aportaciones a valorar respecto a esta prestación***

3. Comprobar si la definición viene de la ley de dependencia. Si es así, mantenerla como estaba. Si no es así, modificar el final tal y como se propone.
4. Realizar el cambio de redacción que se propone para que no sea reiterativa la frase.

**(1.2.3.1.) Servicio de atención psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar**

Se plantea si sería posible añadir como destinatarios a hombres en disposición de ejercer la violencia, no sólo a los que ya tienen el problema, como herramienta de prevención.

*En primer lugar, se comenta que las medidas de prevención estarían contempladas en los servicios generales.*

*Por otro lado, se explica lo complicado que resulta intervenir cuando no hay antecedentes. Aunque se podrían proponer vías alternativas (p.ej. la derivación a salud mental para recibir atención temprana, de forma voluntaria, si un hombre reconoce que tiene ese problema), no es fácil la actuación.*

*Por último, esta prestación se deriva también del marco legal.*

Se plantea igualmente si sería posible que esta medida no se ciñera exclusivamente a la situación mayoritaria (la violencia contra las mujeres), sino que incluyera también a los ascendientes y a los descendientes.

*Se explica que los problemas de violencia que incluyan ascendientes y descendientes tienen ámbitos prestacionales específicos. En el caso de esta prestación, viene del ámbito competencial de la mujer, y se trata de servicios que se vienen prestando desde el Instituto Aragonés de la Mujer, para intervenir en la principal situación de violencia que se está dando en el ámbito familiar.*



**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

5. Mantener la medida 1.2.3.1. como está.

**(1.2.3.4.) Servicio de atención post adoptiva**

Se plantea eliminar el adjetivo "puntuales", al referirse en la definición a las dificultades. No se considera muy apropiado pues en ocasiones se pueden estar dando esas dificultades de forma permanente.

*Se explica que cuando hablaban de dificultades puntuales, se referían a que no era una dificultad estructural (p.ej., el fracaso del proceso de adopción que requeriría de la intervención de protección de menores). Si puntuales no encaja, se puede buscar otro adjetivo más apropiado o eliminarlo.*

**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

6. Eliminar el adjetivo "puntuales" de la definición de la 1.2.3.4.

**(1.2.3.5.) Servicio de mediación familiar**

Se considera que este servicio debería estar dirigido a la unidad familiar, en lugar de a la pareja, para no excluir otras situaciones de conflicto en el seno de la familia y tener en cuenta las repercusiones que un conflicto de pareja provoca en el resto de la unidad familiar.

*Se explica que al hablar de mediación familiar hablamos de conflictos de pareja y que el resto de conflictos familiares se contemplarían en los servicios generales, concretamente en el 1.1.3. (intervención familiar), que supone una ampliación de la forma de actuación actual.*

*Se comenta de todas formas, que se puede valorar, pues sí que es cierto que en algunos conflictos siempre puede plantearse una necesidad de mediación.*

*Por último, se comenta que será difícil modificar esta prestación porque se deriva en parte de la legislación sobre violencia contra las mujeres.*

Se abre un debate, que no puede cerrarse en esta sesión, pues requeriría de un espacio de tiempo más amplio, sobre la delimitación y definición del concepto en sí mismo de mediación.

*Se comenta que se hará un esfuerzo de definición del concepto de mediación en el glosario que acompañe al catálogo.*



***Aportaciones a valorar respecto a esta prestación***

7. Mantener la mediación familiar como está en la prestación 1.2.3.5., entendiéndose que la intervención sobre otros conflictos familiares se haría a través de los servicios generales
8. Incluir una definición lo más completa posible del término mediación familiar en el glosario

***(1.2.3.6.) Punto de encuentro familiar***

Se pide que se sustituya "... en los procesos de separaciones afectivas" por "... en los procesos de ruptura", pues la separación afectiva es una consecuencia de la ruptura.

*Se considera adecuado el cambio.*

Por otro lado, se comenta que el hecho de tener que ajustarse a que la remisión sea a instancias judiciales o administrativas puede limitar mucho el acceso a esta prestación. Se plantea que se pudiera acceder a este servicio desde los Servicios Generales, para no perder oportunidades de intervención.

*En realidad, se constata que es un tema pendiente de regulación, y de debate.*

*Se comenta que se valorará esta argumentación pero que hay que tener en cuenta que tiene que haber algún tipo de resolución administrativa para acceder al servicio.*

Por último, también se hace especial hincapié en la necesidad de regular el servicio, clarificando los aspectos de calidad, de perfil profesional y de idoneidad del espacio como punto de encuentro.

*Hay una parte que se tendrá que contemplar dentro de los criterios de calidad de los equipamientos. Sobre la idoneidad del espacio, se puede añadir en el contenido de la ficha, aunque se trata de una obviedad y de una obligatoriedad de la Administración.*

***Aportaciones a valorar respecto a esta prestación***

9. Modificar la redacción de la 1.2.3.6. tal y como se plantea (ruptura en lugar de separaciones afectivas)
10. Estudiar la posibilidad de acceder a esta prestación (1.2.3.6.) a través de los servicios generales



11. Añadir en la redacción de la 1.2.3.6. el adjetivo "idóneo" en referencia a los espacios

**(1.2.3.8.) Servicio de intervención con infractores menores de 14 años en el ámbito de protección**

Se comenta que, mientras que el título de la prestación da cabida a varios tipos de actuaciones, cuando entramos a la definición no se concreta la tipología de intervención. Se proponen dos cambios. Por un lado, añadir, después de "... una serie de actuaciones preventivas...", "...e intervenciones socioeducativas...". Por otro lado, se propone que se diga el objeto de la prevención, pues consideran que no queda cerrada la definición si pone únicamente "... actuaciones preventivas,..." sin poner sobre qué aspectos se está haciendo esa prevención ("... actuaciones preventivas de nuevas infracciones,..." se podría poner).

*Por un lado se explica que la educación social se puede poner como contenido dentro de la ficha que desarrolla la prestación, pues puede haber otro tipo de actuaciones y para no hacer referencia a campos profesionales concretos.*

*Por otro lado, es complicado concretar el objeto de la prevención, especialmente porque las actuaciones preventivas no son únicamente de carácter previo a la infracción, también hay prevención secundaria y terciaria. Se podría plantear en los contenidos de la ficha.*



**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

12. Incorporar, en los contenidos de las fichas que desarrollen la prestación 1.2.3.8., la tipología de las actuaciones, entre ellas la intervención socioeducativa, y el objeto de las actuaciones preventivas.

**(1.2.4.1.1.) Servicio de alojamiento permanente para personas mayores en situación de dependencia**

Se sugiere que esta prestación englobe a las que vienen detrás, hasta la 1.2.4.1.8. y que se enumeren dentro las especificidades.

*Se explican las dificultades y las dudas que se han tenido a la hora de agregar o desagregar servicios. El criterio fundamental de esta desagregación es la diferencia de ratios y de precios que existen entre los diferentes servicios planteados, pero también se han llevado un poco por la desagregación que han hecho en los catálogos de otras CCAA.*

*Por último, es un tema en el que hay divergencia de opiniones en función de las entidades (p.ej. las entidades de discapacidad opinan que es mejor desagregar).*

**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

13.En principio, mantener este grado de desagregación en las 1.2.4.1.

**(1.2.4.1.3.) Servicio de alojamiento temporal para personas mayores en situación de dependencia**

Se plantea si no estaría mejor ubicada esta prestación dentro del bloque 1.2.5. (Servicios para el apoyo del mantenimiento de las personas en su domicilio), pues se trata de un apoyo puntual para personas que están en su domicilio. Se plantea lo mismo para la prestación 1.2.4.1.9.

*Se explica que, aunque conceptualmente podría ser así y de hecho, estarían de acuerdo, la Ley fija estos dos servicios de forma diferenciada y con esta estructura, por lo que no se puede modificar..*

**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

14.Mantener el servicio 1.2.4.1.3. dentro del bloque de prestaciones 1.2.4..

**(1.2.4.3.1.) Servicio de alojamiento de urgencia para mujeres víctimas de violencia**

Se propone que hubiera un único servicio que contemplase este y el siguiente (el 1.2.4.3.2.), ya que en ambos casos se trata de alojamientos de carácter temporal.

*Se explica que es la Ley de violencia contra las mujeres la que diferencia estos dos servicios.*

Se plantea un cambio en la redacción: sustituir "... en el que se facilita..." por "...que se facilita a...".

**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

15. Cambiar la redacción de la 1.2.4.3.1. en la línea de lo que se propone.

**(1.2.4.4.1.) Servicio de alojamiento permanente para personas con discapacidad intelectual**

No se acaba de entender que se haya creado una prestación dirigida únicamente a personas con discapacidad intelectual, pues ya hay toda una serie de prestaciones dirigidas a este colectivo en el bloque 1.2.4.1. Se plantea lo mismo para la 1.2.4.4.2.

*Se explica que se trata de dos prestaciones que se crean para dar acceso al sistema a personas con discapacidad que no entrarían por dependencia, que, aunque sean pocos casos, los hay.*

**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

16. Mantener esta prestación 1.2.4.4.1. como está



**(1.2.5.7.) Servicio de estancia diurna ocupacional para personas con discapacidad psíquica**

Se plantea que se hable de "...atención ocupacional de tipo formativo y pre-laboral..." pues no se considera que sean actividades de carácter laboral y además se están dirigiendo a un colectivo que en la mayoría de las ocasiones tendrá grandes dificultades para acceder al mundo laboral.

*Se explica que se había puesto "laboral" por diferenciarlo de otras actividades que se vienen realizando en los centros de día, que no tienen nada que ver con actividades pseudo-laborales y que la idea es que, tanto en la definición, como en la implementación de esta prestación, se asemeje a una situación laboral, como situación vital de una persona.*

*En cualquier caso, la segunda frase de la definición puede servir como aclaración en esa línea.*

Y se plantea también una corrección gramatical, consistente en sustituir "... discapacitados..." por "...personas...", por ser un término incorrecto y por ser reiterativo.

**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

17. Incorporar la explicación que aparece en la segunda frase de la prestación 1.2.5.7. como contenido de la primera frase.
18. Modificar la redacción de la 1.2.5.7. en la línea de lo propuesto (personas en lugar de discapacitados)

**(1.2.5.10.) Servicio de atención nocturna**

Se plantea que la agitación nocturna no es el único problema que impide el sueño de los cuidadores. Puede haber otras razones, como la necesidad de administración de medicamentos cada cortos períodos de tiempo u otros problemas.

*Se comenta que se valorará.*

**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

19. Valorar la sustitución de "... cuyo problema de salud ocasiona agitación nocturna impidiendo el sueño..." por "... cuyos problemas de salud impiden el sueño..."

**(1.2.6.1.) Servicio de acompañamiento a los itinerarios individualizados de inserción**

Se considera que este servicio debería prestarse independientemente de la prestación económica que se esté cobrando. Se plantea que se debería ampliar para incluir todos los recursos (profesionales) vinculados a la inserción social (beneficiarios del IAI pero también beneficiarios de Renta Social Básica y otras personas excluidos o en riesgo de exclusión).

En esta línea, también se comenta que un cambio en la redacción (poniendo "...para la inserción social y/o laboral...") podría dar cobertura a los beneficiarios de Renta Social Básica (más orientada a la integración social).

*Se comenta que se valorará.*

También se comenta que se añadiera como función de la prestación la orientación, además de la formación.

*Respecto a esta propuesta, se explica que la orientación estaría en el marco de los Servicios Generales y de estos, se derivaría a este servicio especializado.*

No se acaba de entender porqué un servicio que ya viene funcionando aparece como de nueva creación en el árbol que recoge todas las prestaciones.

*Se explica que, aunque ya existía, ahora es una prestación sujeta a derecho, que hay que poder garantizar en todo Aragón y que habrá que regular. Posiblemente se de la misma situación con otras prestaciones y habrá que ponerlas también en rojo en el árbol (p.ej. con el punto de encuentro familiar).*



**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

- 20. Valorar las dos opciones de cambio en la redacción de la 1.2.6.1. para que incluya a otras personas, aunque no sean beneficiarias del IAI
- 21. Indicar, en el árbol de las prestaciones, el servicio de punto de encuentro familiar (1.2.3.6.) como nueva prestación (en rojo, vamos) y ver si hay alguna otra que se encuentre en esta situación.

**(1.2.8.1.) Servicio de prevención de la dependencia**

Se sugiere sustituir el término "actividades" por otra palabra como "actuaciones" o "acciones", para que incluya la oferta de intervenciones que se pueden hacer (no siempre serán actividades).

No se acaba de ver claro porqué son actividades dirigidas únicamente a los mayores, pues se pueden plantear actividades de prevención de la dependencia y de hecho, se están haciendo, dirigidas a población no mayor.

*Se comenta que se buscará otro término.*

*Respecto al hecho de que estén dirigidas a mayores se debe a que se corresponde con una línea de dependencia que ya se está realizando en los hogares.*

**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

22. Buscar otro término para sustituir "actividades" en la 1.2.8.1.

**6.4. Sobre las Prestaciones económicas****(2.2.2.) Ingreso Aragonés de Inserción**

Se considera que debería quedar patente, ya en la definición, que se trata de un derecho subjetivo de carácter esencial pues esos mínimos ingresos son necesarios para la inclusión social de las personas que lo perciben.

*Se explica que eso aparecerá reflejado en las fichas.*

Por otro lado, se plantea que se hable de inclusión social y/o laboral, en lugar de inclusión social, para que abarque los dos aspectos. También se sugiere un repaso a la definición para que no sea redundante en su redacción (p.ej. eliminar el adjetivo social, pues todos los programas son sociales).

*Se comparten ambas ideas.*

**Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

23. Modificar la redacción de la 2.2.2. para que no haya redundancias.

### **(2.4.3.) Pensiones de ancianidad y enfermedad**

Se plantea que se haga un estudio real del número de personas que están cobrando esta prestación actualmente y una estimación del tiempo que seguirán cobrándola, de cara a valorar su inclusión en el catálogo. Se pide que se haga lo mismo con la prestación 2.4.6.

Se pide que en la 2.4.3. se sustituya la palabra "inválidos" por "personas con discapacidad" y en la 2.4.6. que modifiquen la redacción para no ser reiterativos (aparece el adjetivo extraordinario en dos ocasiones)

*Se explica que efectivamente estas pensiones son "a extinguir" pero que se tienen que seguir manteniendo hasta su agotamiento. En el caso de la 2.4.6., se trata de prestaciones complementarias a las pensiones de ancianidad y enfermedad, por lo tanto, cuando se "extingan", desaparecerán también estas complementarias.*

*De igual forma, el término "inválidos" es el que aparece en la legislación (arcaica) que regulaba estas pensiones*



### **Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

24. Sustituir, en la 2.4.3., la palabra "inválidos" por "personas con discapacidad".

25. Modificar la redacción de la 2.4.6. para que no aparezca el adjetivo "extraordinario" dos veces

### **(2.7.) Renta Básica Social (RBS)**

Se plantea que, en cuanto al acceso a esta prestación, en lugar de estar vinculado al transcurso de determinado número de años, se haga tras un diagnóstico objetivo que determine si una persona es o no perceptora de la RBS.

También se plantea que la RBS debería ir dirigida y ampliable a los colectivos con grandes dificultades de empleabilidad, aunque sería un tema que habría que debatir en profundidad.

Se entiende que la RBS sería una percepción que podría ser de por vida y debería ir acompañada de medidas de inserción social.

Por otro lado, el perfil de las personas perceptoras del IAI se considera que es diferente del receptor de la RBS, por lo que se podría plantear que se diferenciara la IAI, como percepción para la inserción laboral y la RBS para la inserción social, que necesitará de otras medidas de acompañamiento diferenciadas.

*Se plantea como riesgo que si desde Servicios Sociales se pone en marcha la RBS, haya un cierto "abandono" de Empleo en cubrir situaciones de desempleo (p.ej. la medida actual de los 420 Euros), aunque se reconoce que se trata de una situación coyuntural, de crisis económica.*

### **Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

26. Continuar abriendo el debate sobre la propuesta de Renta Básica Social, teniendo en cuenta que se trata de una prestación nueva pendiente de regulación.

## **6.5. Sobre las Prestaciones tecnológicas**

### **(3.2.1.) Teleasistencia**

Se pide que se explicita que se trata de un derecho subjetivo pues aparece contemplado como tal en la Ley de Dependencia.

*Sería un aspecto a considerar en la ficha de desarrollo de la prestación.*

### **Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

27. Incluir en la ficha que la prestación 3.2.1. es un derecho subjetivo para personas en situación de dependencia.

### **(3.3.1.) Servicio de Transporte adaptado**

Se plantea que se amplíe esta prestación a otros colectivos con dificultades para el traslado, no sólo a personas en situación de dependencia, pues hay otras personas que, bien sea por la edad, o por problemas de salud, tienen problemas de movilidad.

*Por un lado, se comentan las dificultades de garantizar la prestación, tal y como está, a toda la población de Aragón, teniendo en cuenta aspectos como el territorio y que se trata de*



*una prestación sujeta a derecho y por lo tanto, que se puede reclamar.*

*Por último, las competencias del transporte por problemas de salud estarían en otros departamentos.*

También se plantea que se analice económicamente la viabilidad de facilitar los medios para utilizar servicios privados (p.ej. taxi).

*Respecto a esta propuesta, se puede valorar, aunque actualmente se trata de un servicio excesivamente caro y la red de vehículos adaptados es ínfima.*

### ***Aportaciones a valorar respecto a esta prestación***

28. Analizar la viabilidad económica de la financiación para el uso de servicios de transporte privados (taxis) para cubrir las demandas de transporte adaptado.



## 6.6. Sobre los temas a debate propuestos por el Departamento de Servicios Sociales y Familia

Por parte del Departamento, se plantearon unos que se podían trabajar de forma conjunta. La mayoría de los temas propuestos se han ido incluyendo en los apartados anteriores. Hemos dejado aquí los que hacían referencia a la creación de nuevos servicios.

### **1. Creación de un servicio de comedor social**

Se plantea que se trataría de un servicio que proporcionase, de forma temporal, comidas a personas y familias con graves necesidades sociales. De alguna manera, sería una forma de reconocer un servicio que se está financiando desde el Gobierno de Aragón.

*Se explica que, aunque se trate de un servicio que se financia a través de subvenciones, es un servicio competencia y responsabilidad de las comarcas y los Ayuntamientos.*

*Se propone que dentro de los servicios generales se contemple la información sobre estos servicios.*

### **Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

29. Especificar, como contenido informativo en los servicios generales, la información sobre los comedores sociales competencia de comarcas y ayuntamientos.

### **2. Creación de un servicio de estancia diurna ocupacional de inserción social**

Se trata de una propuesta que se hacía en las aportaciones dirigida a colectivos de personas en situación de vulnerabilidad. Se considera que daría respuesta a un colectivo que ha estado durante mucho tiempo en situación de exclusión social y que necesita, como primer paso, mejorar el desarrollo personal para poderse reinsertar en la sociedad.

*Se considera interesante pero podría esta recogido en el contenido de las fichas que desarrollen la prestación.*

### **Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

30. Incluirlo en el desarrollo de la ficha de la prestación (posiblemente, dentro de la 1.2.4.4.)

### **3. Creación de un servicio de traducción de lengua de signos**

Se plantea crear esta prestación como forma de consolidar un servicio que se está financiando actualmente y que se está prestando desde algunas entidades de discapacidad.

Queda la duda de si no resulta en cierta forma excluyente respecto a otras situaciones de discapacidad y excesivo en cuanto a recurso sujeto a derecho.

*Se puede valorar y de hecho, así se está haciendo.*

#### **Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

31. Valorar si se incluye en el catálogo o se mantiene como subvención.

### **4. Prestación económica para jóvenes extutelados**

Se propone esta prestación dirigida especialmente a MENAS (Menores Acompañados), tal y como contemplan otras CCAA y orientada a cubrir vacíos derivados de las dificultades para cumplir los requisitos para acceder a los permisos de residencia y no caer en situaciones de irregularidad.

*Se comenta que tal vez podría tener cabida dentro del IAI y que, de cualquier forma, es necesario establecer unos requisitos de acceso.*

#### **Aportaciones a valorar respecto a esta prestación**

32. Valorar si dentro de la prestación 2.2.2. (IAI) puede tener cabida esta situación.



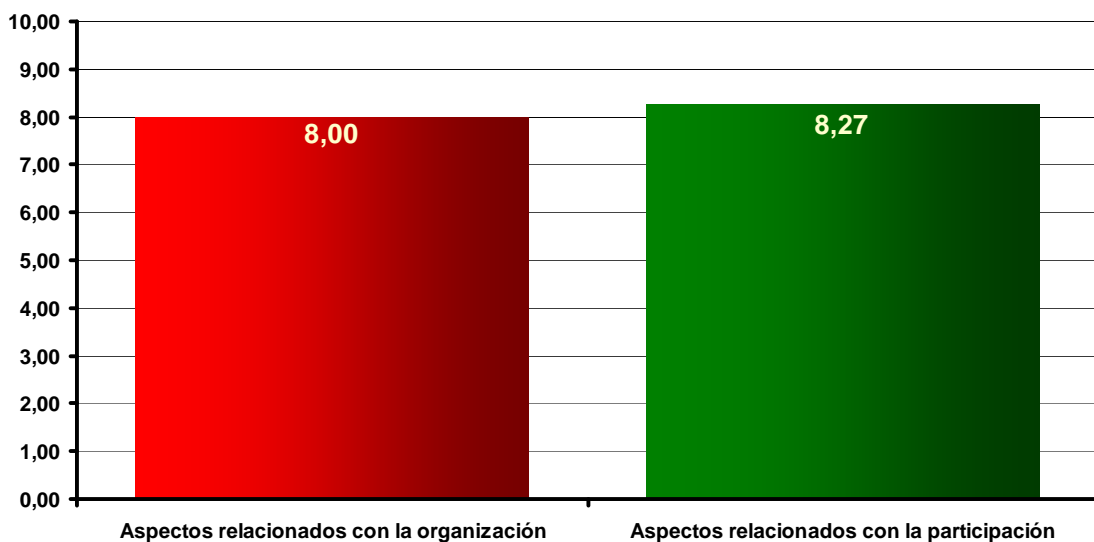
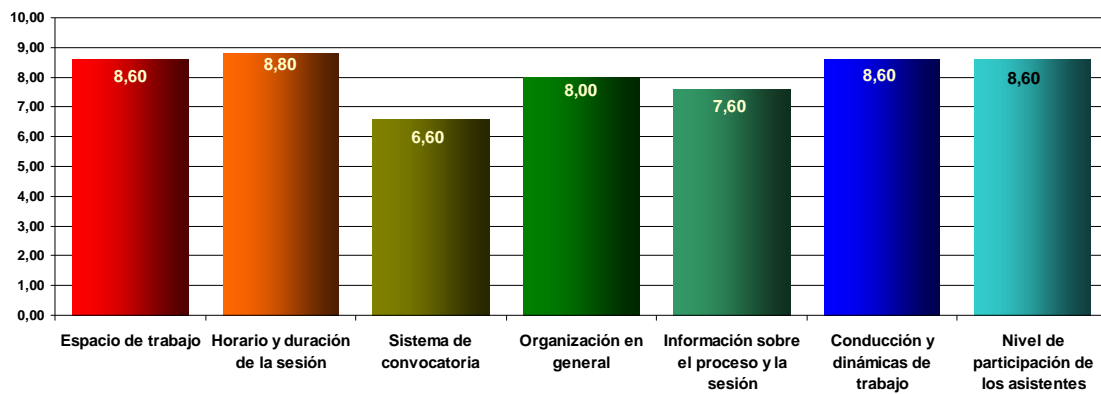
## 7. Evaluación de la sesión

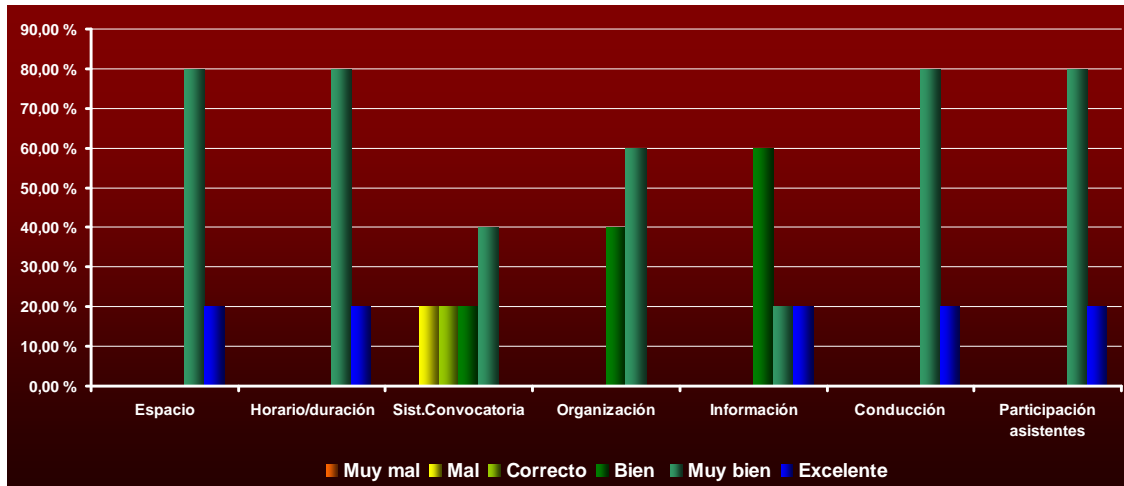
Para valorar el funcionamiento de las mesas de debate, se facilitó a las asistentes un sencillo cuestionario cerrado, por el que analizar diversos aspectos entre un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima.

Vemos a continuación el resultado de las valoraciones del total de 5 cuestionarios recogidos.

### 7.1. Puntuaciones medias y valoraciones generales

PUNTUACIÓN MEDIA





## 7.2. Comentarios de los participantes

### Aspectos positivos a destacar

- Agilidad en la participación, atención y receptividad de la administración
- La metodología ha sido muy trabajada para preparar la sesión
- Metodología y participación, y espacio de debate
- Nivel de participación y la metodología

### Aspectos a mejorar

- Sería bueno hacer convocatoria tanto a la entidad como a las personas concretas. Se podría tener con antelación el documento de las aportaciones (al menos 1 día)
- Proporcionar antes de la reunión los documentos que se van a tratar.
- El que hubiésemos contado con anterioridad con el documento que se nos ha entregado en la sesión; hubiera ayudado a agilizar el debate
- Información previa al inicio de la sesión de trabajo
- Informáticos (algunas aportaciones realizadas por la herramienta web no se han recibido)

Zaragoza, 17 de febrero de 2010

